

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0511-2020

511-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,202.6
Muestra Auditada	65,179.6
Representatividad de la Muestra	95.6%

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 68,202.6 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 247.9 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 67,954.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 68,202.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 65,179.6 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado de Baja California Sur (CONALEP BCS), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en

cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 582-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 18 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP BCS en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP BCS no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han cumplido adecuadamente.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/416/2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-03000-19-0511-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 68,202.6 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas establecidas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, correspondientes a la educación tecnológica por 35,740.9 miles de pesos y a la educación para adultos por 32,461.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos.

3. La SFyA transfirió recursos del FAETA 2019 por 35,680.8 miles de pesos y 32,461.7 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP BCS) y al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), ambos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con un

periodo de 11 a 23 días hábiles después de la recepción de los recursos por parte de la entidad federativa, por lo que excedió el plazo de 5 días hábiles señalado en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/417/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP BCS careció de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2019 por 35,680.8 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por 38.0 miles de pesos, debido a que obtuvo ingresos de otra fuente de financiamiento que no fue identificada por 1,028.9 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/418/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El IEEA careció de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FAETA 2019, ya que transfirió recursos del fondo por concepto de “pago cuenta de terceros”, “compensación” y “traspaso entre cuentas”, por un total de 1,169.3 miles de pesos, desde las dos cuentas bancarias establecidas por el instituto, los cuales fueron reintegrados a las cuentas correspondientes y no proporcionó la documentación que justifica y aclara las operaciones y el origen de la fuente de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/419/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFyA registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 68,202.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos, así como las erogaciones por la transferencia de los recursos a las instancias ejecutoras, de las cuales, con el análisis de una muestra de auditoría por 64,864.6 miles de pesos, se comprobó que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

7. El CONALEP BCS y el IEEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros; así como, las erogaciones, de las cuales, con el análisis de una muestra de auditoría por 64,864.6 miles de pesos, se comprobó que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado FAETA 2019”.

8. Con la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 103 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por los proveedores a favor del CONALEP BCS y el IEEA, por 2,370.1 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto “2000 Materiales y Suministros”, y “3000 Servicios Generales”, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El CONALEP BCS y el IEEA aplicaron los recursos del fondo por 8,432.7 miles de pesos en los capítulos de gasto “2000 Materiales y Suministros”, y “3000 Servicios Generales”, principalmente para los conceptos de pago consistentes en materiales, útiles y equipos menores de oficina, de impresión y de tecnologías de la información, combustibles, material de limpieza, energía eléctrica, arrendamiento de inmuebles, viáticos y en congresos y convenciones, los cuales se encontraron vinculados a los objetivos del fondo.

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 68,202.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió, devengó y pagó 67,894.6 miles de pesos, que corresponden al 99.5% de los recursos transferidos; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 308.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros generados por 45.2 miles de pesos, 6.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, por lo que 38.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de Pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019							Primer trimestre de 2020	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Reursos comprometidos	Reursos no comprometidos	Reursos devengados	Reursos pagados	Reursos pendientes de pagados	Reursos pagados	Reursos no pagados			Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP													
1000 Servicios Personales	34,781.7	34,721.6	60.1	34,721.6	34,721.6	0.0	0.0	0.0	34,721.6	60.1	60.1	0.0	
3000 Servicios Generales	959.2	959.2	0.0	959.2	959.2	0.0	0.0	0.0	959.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	35,740.9	35,680.8	60.1	35,680.8	35,680.8	0.0	0.0	0.0	35,680.8	60.1	60.1	0.0	
IEEA													
1000 Servicios Personales	24,813.1	24,575.9	237.2	24,575.9	24,575.9	0.0	0.0	0.0	24,575.9	237.2	237.2	0.0	
2000 Materiales y Suministros	1,826.5	1,815.8	10.7	1,815.8	1,815.8	0.0	0.0	0.0	1,815.8	10.7	10.7	0.0	
3000 Servicios Generales	5,657.7	5,657.7	0.0	5,657.7	5,657.7	0.0	0.0	0.0	5,657.7	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	164.4	164.4	0.0	164.4	164.4	0.0	0.0	0.0	164.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	32,461.7	32,213.8	247.9	32,213.8	32,213.8	0.0	0.0	0.0	32,213.8	247.9	247.9	0.0	
Total	68,202.6	67,894.6	308.0	67,894.6	67,894.6	0.0	0.0	0.0	67,894.6	308.0	308.0	0.0	
Rendimientos financieros	45.2	0.0	45.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.2	45.2	0.0	
Gran Total	68,247.8	67,894.6	353.2	67,894.6	67,894.6	0.0	0.0	0.0	67,894.6	353.2	353.2	0.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, así como los reportes denominados "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto", proporcionados por el CONALEP BCS y el IEEA.

Nota: De los recursos reintegrados por 308.0 miles de pesos, 60.1 miles de pesos se realizaron el 17 de junio de 2020 por la SFyA y 247.9 miles de pesos el 20 de enero de 2020 por el IEEA.

Los rendimientos financieros por 45.2 miles de pesos, corresponden a la SFyA por 6.9 miles de pesos, al CONALEP BCS por 38.0 miles de pesos y 0.3 miles de pesos al IEEA.

De acuerdo con lo anterior, de los 353.2 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 6.9 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; y 346.3 miles de pesos de manera extemporánea 308.0 miles de pesos por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur y 38.3 miles de pesos por intervención de la ASF.

**FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	308.0	0.0	0.0	308.0
Rendimientos financieros	45.2	6.9	38.3	0.0
Total	353.2	6.9	38.3	308.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 43.4 miles de pesos, que incluyen 38.3 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, y los intereses generados por 5.1 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/578/2020, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no remitió con calidad y congruencia a la SHCP la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de las cifras registradas en el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a la educación tecnológica.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/420/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El CONALEP BCS ejerció recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 34,721.6 miles de pesos para el pago de 130 trabajadores que ocuparon plazas de personal administrativo, docente, y de mandos medios y superiores adscritos a 3 planteles, así como en categorías y puestos autorizados. Adicionalmente, los conceptos otorgados al personal adscrito al colegio, tales como despensa, ayuda para útiles escolares y guardería, entre otras, se ajustaron al manual de prestaciones autorizado.

13. El IEEA aplicó recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 19,585.7 miles de pesos para el pago de 100 trabajadores que ocuparon plazas de personal de base, confianza, y de mandos medios y superiores adscritos al instituto, así como en categorías y puestos autorizados; asimismo, las prestaciones otorgadas por concepto de despensa, prima vacacional, día del trabajador, entre otras, se encontraron acordadas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Patronato

14. El IEEA transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 164.4 miles de pesos, al Patronato Pro-educación de los Adultos del Estado de B.C.S., A.C., para el pago de gratificaciones de 81 figuras solidarias.

Terceros Institucionales

15. El IEEA enteró de manera oportuna a las instancias correspondientes las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social, así como el Impuesto Sobre la Renta (ISR), por 4,680.3 miles de pesos y por 2,941.3 miles de pesos, respectivamente, causado por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales de personal del instituto, con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

16. El CONALEP BCS retuvo del ISR causado por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales, correspondientes al periodo de febrero a diciembre de 2019 con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 5,337.6 miles de pesos, de los cuales enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 2,748.5 miles de pesos, y quedaron pendientes de enterar 2,589.1 miles de pesos.

2019-5-06E00-19-0511-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Colegio de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado

de Baja California Sur con Registro Federal de Contribuyentes CEB990320KG4, con domicilio fiscal en Lic. Antonio Álvarez Rico, S/N, Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur, debido a que no enteraron a las instancias correspondientes el Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, correspondientes al periodo de febrero a diciembre de 2019, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,446.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,179.6 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 68,202.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió, devengó y pagó 67,894.6 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos del fondo y rendimientos financieros no comprometidos por 308.0 miles de pesos y 45.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 314.9 miles de pesos, de los cuales 308.0 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 6.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38.3 miles de pesos, que representó el 0.06% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado por la entidad fiscalizada a la TESOFE, más cargas financieras

por 5.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2038/2020 del 15 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo

que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 4, 5, 10 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1 y 16, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/2038/2020.
Asunto: Se envía información.

11, 21, 15
18 SEP 2020
10-CG

La Paz, Baja California Sur, a 15 de septiembre del 2020.
"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadagomo",
"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur".

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 511-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), ejercicio fiscal 2019, en atención al oficio DARFT-A1/0060/2020; anexo copias certificadas de los oficios emitidos por diferentes áreas, así como la información en respuesta a los resultados de auditoría, como a continuación se describe:

Oficio número	Suscrito por:	Respuesta a los resultados
DG-198/2020	Pedro Graciano Osuna, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos.	5 y 11
DEBCS/189/2020	Oscar Báez Senties, Director Estatal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	1, 4, 11, 12 y 26

Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



**CONTRALORÍA
GENERAL**

- c.c.p.- Oscar Báez Senties.- Director Estatal de CONALEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Pedro Graciano Osuna López.- Director General del IEAA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Armando Ruiz León.- Subdirector Administrativo de la Dirección Estatal CONALEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Francisco Martín Acevedo Burgoín.- Director de Administración y Finanzas del IEAA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Jorge Ibarra Mena.- Jefe de Proyecto de Administración de la Dirección Estatal CONALEP.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*SMM/NNR/MSG/FSM

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP BCS) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), todos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 86, párrafo quinto.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.